

Se recuerda a los señores accionistas en relación al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Socovos, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador, Juan Martínez Blázquez.—49.119.

ASOCIACIÓN GENERAL AGRARIA MALLORQUINA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Asociación General Agraria Mallorca, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 22 de octubre del año en curso, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, a celebrar en el domicilio social de la misma, sito en Palma de Mallorca, calle Manacor, número 249, el día 4 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, 5 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación nombramiento Auditores, y nombramiento de otros nuevos.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen y la ejecución de los mismos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o designación de interventores al efecto.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 2002.—El Presidente.—47.995.

ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 3 de mayo de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 31 de mayo de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 128.547,91 euros.

b) Acciones a emitir: 21.389 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 210.724 al 232.112, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—48.786.

AUTOMÁTICOS GRAMOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general universal de fecha 10 diciembre del año 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad. Nombrando como Liquidador a don Juan Manuel Moliner Fortanete y fue aprobado, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación.

	Euros	Pesetas
Activo:		
Tesorería	106.140,61	17.660.312
Total Activo .	106.140,61	17.660.312
Pasivo:		
Capital	90.151,82	15.000.000
Reservas	993,20	165.255
Remanente	14.995,59	2.495.056
Total Pasivo .	106.140,61	17.660.312

Zaragoza, 30 de octubre de 2002.—El Liquidador, Juan Manuel Moliner Fortanete.—48.776.

AUTOMÓVILES INSULARES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, urbanización «El Mayorazgo», 28, de Santa Cruz de Tenerife, el día 2 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliar el capital social de la entidad en 360.000 euros.

Segundo.—Delegación de facultades para que por el Administrador único de la sociedad proceda a dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y depositarlos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con la legislación vigente, se señala a los señores accionistas que desde el momento de esta convocatoria tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos a que se refieren los puntos primero y segundo del orden del día, informándoles del derecho que tienen de recabar, si así lo desean, su envío gratuito.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.083.

AYAMAKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BALDERELE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión celebradas todas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Balderele, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Ayamaka, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la

fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.693. y 3.ª 12-11-2002

BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID-MAPFRE, S. A.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas el cambio del sistema de representación de las acciones de la sociedad, mediante la reversión del sistema de anotaciones en cuenta a títulos físicos, según acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 13 de junio de 2001, autorizado por Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 30 de noviembre de 2001 e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

El canje y entrega de los nuevos títulos nominativos lo realizará la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» a través de su Departamento de Valores, en la siguiente dirección: Calle Gabriel García Márquez, número 1, Parque Empresarial Las Rozas, Las Rozas (Madrid), a todos aquellos que acrediten ser titulares de anotaciones en cuenta, de acuerdo con los certificados de posiciones expedidos por la entidad encargada del registro contable.

El plazo para el canje será de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Escribano Guzmán.—48.797.

BARCELONESA D'EXCLUSIVES I DISTRIBUCIO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales de la sociedad, se convoca Junta general en el domicilio social de la compañía, para el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora del día 10 de diciembre de 2002, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios económicos 2000 y 2001 de la sociedad, así como la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2000 y 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Sant Boi de Llobregat, 29 de octubre de 2002.—El Administrador único, Javier Oliveras Abadía.—47.949.

BARNADEALER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

A los efectos de dar cumplimiento a la legislación vigente, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad «Barnadealer, Sociedad Anónima»

nima», celebrada el 25 de octubre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 48.080,968876 euros, mediante la amortización de acciones propias de la sociedad en autocartera, dejando establecido el capital social en la suma de 72.121,452 euros, modificando en tal sentido los Estatutos sociales.

Barcelona, 25 de octubre de 2002.—La Administradora única.—48.769.

BAYER HISPANIA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

PREVISION Y SALUD, S. L.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada» por «Bayer Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquella sociedad absorbida, y transmitido en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la disuelta.

La fusión se ha acordado con sujeción al proyecto de fusión, que a instancia de ambas sociedades quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 31 de octubre de 2002, y de sus respectivos balances cerrados al 31 de diciembre de 2001, señalándose la fecha en que se eleve la fusión a escritura pública como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente.

Por estar «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» íntegramente participada por la sociedad absorbida, no ha lugar a aumento del capital de la absorbente ni a especificar tipo ni procedimiento de canje de acciones o participaciones.

No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, no atribuyéndose ventajas a los Administradores de las sociedades que se fusionan, ni a expertos independientes cuya intervención es innecesaria según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la mencionada Ley, y el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a oponerse a la fusión en el plazo legal, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Previsión y Salud, Sociedad Limitada».—48.775. 1.ª 12-11-2002

BENITO Y MONJARDIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA, S. V.
(Sociedad escindida)

BANCO ESPIRITO SANTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las entidades «Benito y Monjardin, Sociedad Anónima, S. V.», y «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2002, aprobaron, por

unanimidad, la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera en favor de «Banco Espirito Santo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores y obligacionistas de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—48.427. 1.ª 12-11-2002

BIENES TORMOJUCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

NH CUENCA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En las respectivas Juntas generales de socios y accionistas, celebradas con carácter universal el día 30 de octubre de 2002, se acordó la fusión por absorción, por «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», de su filial, íntegramente participada, «NH Cuenca, Sociedad Anónima» (por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Limitadas), conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cuenca, el 23 de octubre de 2002, y en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de octubre del mismo año, aprobándose respectivamente los Balances de fusión (cerrados el 30 de septiembre de 2002), con extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del día siguiente al de presentación de la correspondiente escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligaciones o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el capital social de la absorbida ni sus Estatutos, permaneciendo la misma administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para los Administradores de las dos sociedades.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Los accionistas, socios y acreedores tendrán derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Bienes Tormojucar, Sociedad Limitada», y el Secretario del Consejo de Administración de «NH Cuenca, Sociedad Anónima».—48.393. 1.ª 12-11-2002

BUTSIR C.E., S. A.
(Sociedad cesionaria)

BUTSIR DISTRIBUIDORA
POPULAR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

Por decisión adoptada por el socio único «Butsir C.E., Sociedad Anónima» (con domicilio en Gavá, avenida del Mar, sin número) en fecha 21 de octubre de 2002, se ha acordado la disolución de «Butsir Distribuidora Popular, Sociedad Limitada», por cesión global del activo y del pasivo a su antes citado socio único. Se hace constar el derecho de los acreedores de «Butsir Distribuidora Popular, Sociedad Limitada» y de «Butsir C.E., Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución y de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Gavá, 4 de noviembre de 2002.—Jorge Linati de Puig, Secretario del Consejo de Administración.—48.783.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL
DE GUADALAJARA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, en su sesión celebrada el día 29 de octubre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la entidad, acordó convocar Asamblea general ordinaria, a celebrar el día 14 de diciembre de 2002, en el Salón Sigüenza 1, del Hotel «Tryp Guadalajara-Sol Meliá», sito en la Autovía Nacional II, kilómetro 55, de Guadalajara, a las once horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar a las once treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y consiguiente constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Información de la Comisión de Control sobre gestión económica y financiera.

Cuarto.—Informe sobre la evolución actual de la Caja.

Quinto.—Definición de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2003.

Sexto.—Ratificación, en su caso, de nombramiento de miembro de la Comisión de Control.

Séptimo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración de la entidad para que por este órgano se pueda acordar la emisión de deuda subordinada, títulos hipotecarios, bonos, obligaciones o cualquiera otros valores, en la cuantía, términos y condiciones que la Asamblea determine.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta. En su caso, designación de dos interventores para que, juntamente con el Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Los Consejeros generales y demás personas con derecho a asistencia a la Asamblea general podrán examinar en la sede central de la Caja (Secretaría de Órganos de Gobierno) la documentación relacionada con los temas a tratar según el orden del día establecido, pudiendo obtener copias de aquellos que designen.

Guadalajara, 30 de octubre de 2002.—Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara, el Presidente, Jesús Ortega Molina.—48.163.